

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS ANUNCIO

Al no haberse producido reclamaciones, ha quedado firme el acuerdo Pleno del pasado día 28 de enero, relativo a la modificación parcial de la ordenanza fiscal número 16 (precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades administrativas), siendo el texto íntegro de tal modificación el siguiente:

En el artículo 1º, Fundamento, se añaden los puntos siguientes:

- 2.-Prestación del tablado para actividades, espectáculos y otros.
- 3.-Huertos urbanos ecológicos.

En el artículo 6º, Cuotas, se añade el apartado A.3) siguiente:

“Huertos urbanos ecológicos:

- a) Por el uso bianual de cada parcela: 50,00 euros.

La exacción de esta cuota se realizará en dos pagos, uno de 25,00 euros al realizar el trámite administrativo de concesión de la parcela, y los 25,00 euros restantes cumplido el primer año de uso.

Si el usuario abandonara la parcela por hechos motivados (obtiene un empleo, su situación económica mejora radicalmente, padece una enfermedad que le imposibilita el uso del huerto, etc.), se le devolvería la parte de cuota proporcional al tiempo que haya estado ejerciendo como adjudicatario.

- b) Por el volumen de agua consumida: 0,20 euros/m³.

- c) Por el consumo eléctrico: 0,00 euros (asumido por el Ayuntamiento).

- d) Una fianza de 50,00 euros al realizar el trámite administrativo de concesión de la parcela.

Si el usuario perdiera la condición de adjudicatario por hechos motivados (imposición de sanción, infracción de las normas, etc.), el Ayuntamiento podrá utilizar esa fianza para la reparación de daños, pago de multas, etc.

Valdepeñas, 13 de marzo de 2013.-El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez-Caro.

Anuncio número 1817